



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3927 /2023.-

VISTOS: 07 DIC 2023

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 letra J y DFL número 19.602 del texto referido.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Sentencia de Proclamación Sr. Alcalde del 29/06/2021.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) Ley número 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto Número 250, conforme a lo señalado en el artículo 107 del referido Decreto Supremo, Reglamento de la Ley número 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de un servicio especializado de monto inferior a 1000 UTM.
- h) Artículo 10 número 7, letra "m", del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, Decreto Supremo número 250.
- i) Ordinario N°83/2023, mediante el cual el Director Secplac solicita dar inicio al procedimiento de adquisición vía modalidad de Servicios Especializados.
- j) Certificado de disponibilidad presupuestaria, número 1287 y 1286, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 6 de diciembre de 2023.

#### CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, la I. Municipalidad de Concón, requiere contratar los servicios de un Técnico en electricidad que cuente con la autorización SEC Clase B.
- 2.- Que, La I. Municipalidad de Concón, debido a la gran cantidad de proyectos del plan de obras 2023 que incluye diversas iniciativas de inversión, requiere la contratación de servicios especializados en diversas materias, objeto de asegurar la buena gestión de los siguientes proyectos; los que deben incluir planos eléctricos, cálculos de cargas, EETT, Presupuesto Itemizado, Corrientes débiles y cubicación de materiales y M.O., para los proyectos denominados: "Construcción sede social Estrella de la Costa", "Construcción sede social Club Deportivo San Carlos", "Construcción sede social Enami", "Construcción sede social San Andrés" y "Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón" y que se ha dispuesto la contratación de un servicio especializado de un proyectista con experiencia en el diseño de proyectos eléctricos y CCDD.
- 3.- Que, este municipio no cuenta dentro de su personal con ningún Técnico en Electricidad y menos con alguno que cuente con la autorización SEC Clase B respectiva.
- 4.- Que, los términos de referencia que se adjuntan al presente decreto, establecen la duración de los servicios y condiciones en que han de ejecutarse.
- 5.- Que, el proveedor que mediante este acto se instruye invitar tiene experiencia en el área requerida y por lo tanto se debe proceder a solicitar los antecedentes técnicos y económicos que permitan comprobar de manera fehaciente la idoneidad del invitado.
- 6.- Que, en razón de todo lo anteriormente expuesto con anterioridad, se decreta lo siguiente:



### DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a participar en el proceso de contratación mediante la modalidad de servicios especializados a través del portal de mercado público, al proveedor: **a) DIEGO BAEZ TORRES**, rol único tributario número [REDACTED] quien se ha especializado, en materias de proyectos eléctricos.
- 2.- **SOLICÍTESE**, a través del portal de Mercado Público, los antecedentes que den cuenta de la expertiz en el área por parte de los postulantes y los antecedentes económicos, de acuerdo al procedimiento especial, que se regula en los artículos 105 y siguientes, del Reglamento de la Ley número 19.886.
- 3.- **APRUÉBESE**, los siguientes términos técnicos de referencia:

### TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

**"ASESORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO INGENIERIA ELECTRICA SEDES  
SOCIALES Y OTROS"**

**NOVIEMBRE 2023**



Contenido	
ANTECEDENTES .....	4
TAREAS A DESARROLLAR: .....	4
MARCO LEGAL .....	4
PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL ASESOR.....	4
OBJETIVO DEL CONTRATO.....	4
CONTRAPARTE TÉCNICA.....	4
CONDICIONES DEL CONTRATO .....	5
DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
COMUNICACIÓN.....	5
ENTREGA DE PRODUCTOS.....	5
INSTRUMENTOS Y MEDIOS PARA TRABAJAR.....	5
MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA ASESORÍA.....	5
FORMA DE PAGO .....	6
CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	6
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS .....	6
OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	6
CONSULTAS O ACLARACIONES.....	6
VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA.....	6
SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO .....	7
PROPIEDAD INTELECTUAL .....	7
TÉRMINO DEL CONTRATO .....	7
RESCILIACIÓN .....	7
CESIBILIDAD DEL CONTRATO .....	7
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	7
DOMICILIO Y JURISDICCIÓN .....	8
CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	8

## ANTECEDENTES

La I. Municipalidad de Concón, debido a la gran cantidad de proyectos del plan de obras 2023 que incluye diversas iniciativas de inversión, requiere la contratación de servicios especializados en diversas materias, objeto de asegurar la buena gestión de los siguientes proyectos; los que deben incluir planos eléctricos, cálculos de cargas, EETT, Presupuesto Itemizado, Corrientes débiles y cubicación de materiales y M.O., **para los proyectos denominados: "Construcción sede social Estrella de la Costa", "Construcción sede social Club Deportivo San Carlos", "Construcción sede social Enami", "Construcción sede social San Andrés" y "Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón"** y que se ha dispuesto la contratación de un servicio especializado de un proyectista con experiencia en el diseño de proyectos eléctricos y CCDD.

## TAREAS A DESARROLLAR:

Son 5 las tareas que se describen en el presente documento:

- a) Desarrollar el proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Estrella de la Costa"**.
- b) Desarrollar el proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos"**.
- c) Desarrollar el proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Enami"**.
- d) Desarrollar el proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social San Andrés"**.
- e) Desarrollar el proyecto de Ingeniería Eléctrica y CCDD para la **"Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón"**

## MARCO LEGAL

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº19.886 y su respectivo reglamento.
- Toda la Normativa legal Vigente en materia de proyectos e instalación eléctrica respectiva.

## PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE CUMPLIR EL ASESOR

- Técnico autorizado (Instalador Eléctrico emitido por la SEC, Clase B).
- Experiencia en el ejercicio profesional (proyectos eléctricos).

## OBJETIVO DEL CONTRATO

Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación, en su labor de gestión de 5 proyectos, en lo referido al diseño del proyecto de Ingeniería Eléctrica y CCDD de los siguientes proyectos; **"Construcción sede social Estrella de la Costa", "Construcción sede social Club Deportivo San Carlos", "Construcción sede social Enami", "Construcción sede social San Andrés" y "Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón"**.

## CONTRAPARTE TÉCNICA

Corresponde la calidad de contraparte técnica a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, o su subrogante, en tal calidad le corresponderá controlar la ejecución, y específicamente la correcta ejecución de las labores que el profesional



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

realizará, y bajo este rol proporcionará al profesional toda la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de los servicios contratados.

## CONDICIONES DEL CONTRATO

### DURACIÓN DEL CONTRATO

EL presente contrato tendrá una duración de 30 días.

### COMUNICACIÓN

El régimen de desarrollo del servicio contempla: **REUNIONES:** presenciales o remotas, previa coordinación; **COMUNICACIÓN ESCRITA:** mediante correo electrónico; **COMUNICACIÓN VERBAL:** mediante llamada telefónica;

### ENTREGA DE PRODUCTOS

Los productos entregables se describen a continuación:

deben incluir planos eléctricos, cálculos de cargas, EETT, Presupuesto Itemizado y cubicación de materiales y M.O., **para los proyectos denominados**, a saber, **"Construcción sede social Estrella de la Costa"**, **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos"**, **"Construcción sede social Enami"** y **"Construcción sede social San Andrés"** así como planos eléctricos, planos CCDD, cálculos de cargas, EETT, Presupuesto Itemizado y cubicación de materiales y M.O., **para el proyecto denominado "Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón"**. Además, de lo siguiente:

- Informe y proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Estrella de la Costa"**.
- Informe y proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Club Deportivo San Carlos"**.
- Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social Enami"**.
- Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la **"Construcción sede social San Andrés"**.
- Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica y CCDD para la **"Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón"**

### INSTRUMENTOS Y MEDIOS PARA TRABAJAR

El asesor deberá proporcionarse los medios para realizar las labores encomendadas.

### MONTO MÁXIMO DISPONIBLE PARA LA ASESORÍA

El municipio cuenta con un presupuesto máximo disponible de **\$4.385.000.-** (Cuatro millones, trescientos ochenta y cinco mil pesos) **IMPUESTO INCLUIDO**, pagaderos en CINCO ESTADOS DE PAGOS, que será imputado a los siguientes ITEM:  
**215-31-02-002-374** denominada "CONST. SEDE SOCIAL ESTRELLA DE LA COSTA". Monto \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).  
**215-31-02-002-371** denominada "CONST. SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO SAN CARLOS". Monto \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- 215-31-02-002-377 denominada "CONST. SEDE SOCIAL ENAMI". Monto \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).  
215-31-02-002-378 denominada "CONST. SEDE SOCIAL SAN ANDRES". Monto \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos).  
215-22-11-999-000 denominada "Otros" para licitar "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HABILITADOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN". Monto \$885.000.- (ochocientos ochenta y cinco mil pesos).

#### FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos chilenos contra la emisión de boleta de honorarios según el siguiente detalle:

- 1) Estado de Pago N°1, \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos). Previa validación del Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la "**Construcción sede social Estrella de la Costa**".
- 2) Estado de Pago N°2, \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos). Previa validación del Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la "**Construcción sede social Club Deportivo San Carlos**".
- 3) Estado de Pago N°3, \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos). Previa validación del Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la "**Construcción sede social Enami**".
- 4) Estado de Pago N°4, \$875.000.- (ochocientos setenta y cinco mil pesos). Previa validación del Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la "**Construcción sede social San Andrés**".
- 5) Estado de Pago N°5, \$885.000.- (ochocientos ochenta y cinco mil pesos). Previa validación del Informe del proyecto de Ingeniería Eléctrica para la "**Adquisición e instalación de contenedores habilitados para la I. Municipalidad de Concón**".

#### CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar su propuesta acompañando los siguientes antecedentes:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- a) Anexo N°1 Identificación del oferente.

#### OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- Copia del título de Técnico de Nivel Superior en Electricidad Industrial, el que deberá contar con a lo menos 5 años de antigüedad en la obtención del mismo.
- Copia de certificado de Instalador Eléctrico emitido por la SEC, Clase B, vigente.
- Cédula de Identidad.
- Oferta Económica en ANEXO N°1 donde se indique el monto ofertado.
- Curriculum Vitae.
- Acreditación de experiencia invocada, el oferente podrá acreditar la experiencia por medio de contratos, órdenes de compra, facturas, certificados de experiencia emitidos por instituciones públicas o privadas.
- Cualquier otro antecedente que desee aportar el oferente que permita acreditar sus conocimientos técnicos específicos en el área solicitada.

#### CONSULTAS O ACLARACIONES

En caso de consulta o aclaración deberán contactar:

[lherrada@concon.cl](mailto:lherrada@concon.cl)

#### VERIFICACIÓN DE LA IDONEIDAD TÉCNICA



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Una comisión evaluadora será la encargada, de verificar la idoneidad técnica del oferente, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia, debiendo al término de esa labor emitir un informe de evaluación al Alcalde, proponiendo o desestimando la propuesta del oferente.

Dicha comisión estará integrada por la directora de SECPLAC, Profesional SECPLAC, y el Administrador Municipal. En el caso de que alguno de los integrantes no pudiere asumir esta función, será reemplazado por subrogante.

#### **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO**

Corresponderá a la Secretaría Comunal de Planificación, ejercer la supervisión integral del desarrollo del servicio en sus aspectos técnicos, administrativos, y entre otras actividades le corresponderá:

- a) Supervisar, coordinar y fiscalizar el oportuno cumplimiento contrato.
- b) Impartir instrucciones al asesor experto, mediante directrices, órdenes requerimientos destinados a obtener un mejor y estricto cumplimiento de los objetivos del servicio.
- c) Convocar de común acuerdo con el asesor las reuniones presenciales o remotas que estime necesario sostener con el profesional.
- d) Instruir al profesional los trabajos o informes a realizar, siendo responsabilidad exclusiva de la contraparte técnica el realizar las consultas al profesional, las que serán respondidas en el plazo de tres días hábiles, desde enviado por correo electrónico el requerimiento de consulta o duda.
- e) Dar cuenta y acreditar los eventuales incumplimientos por parte del asesor.

#### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual y todos los derechos de propiedad en manuscritos registros, informes y todo otro material, excepto aquellos materiales que pertenezcan al público o a propietarios privados, que se otorgan o se preparen durante el curso de la ejecución de esta contratación pertenecerán a la Municipalidad de Concepción, desde el decreto que apruebe la contratación por servicios especializados de este servicio, quién tendrá derecho a publicarlos sea en todo o en parte.

#### **TÉRMINO DEL CONTRATO**

El contrato se dará por terminado, una vez terminado el plazo para el cual fue contratado el servicio. Sin perjuicio del término anticipado ante incumplimientos debidamente acreditados por la contraparte técnica.

#### **RESCILIACIÓN**

Corresponderá resciliar el contrato cuando, **DE COMÚN ACUERDO**, La Municipalidad -previo Informe favorable de la Unidad Técnica- y el asesor acuerden poner término anticipadamente al contrato teniendo presente las condiciones que se determinen en el acuerdo.

Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo.

Se perfeccionará esta resciliación mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio.

#### **CESIBILIDAD DEL CONTRATO**

El asesor no podrá, ceder o traspasar, totalmente o parcialmente, a cualquier título, el contrato que suscriba con la Municipalidad o los derechos y obligaciones emanados de él.

#### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

El presente contrato se materializará con la emisión de la orden de compra, la que se formalizará con la aceptación por parte del proveedor en el portal.

Las condiciones están suscritas en los presentes términos de referencia.

El profesional deberá encontrarse habilitado en el portal de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

**DOMICILIO Y JURISDICCIÓN**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos términos, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Concepción y prorrogan la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Los plazos se remiten a lo indicado en el portal.

**LORETO HERRADA LANDA  
DIRECTORA SECPLAC**

**NOVIEMBRE 2023**

**ANEXO N°1  
OFERTA ECONOMICA Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

De acuerdo al estudio y análisis de la propuesta, manifiesto mi decisión de aceptar la invitación al proceso de contratación de servicios especializados denominado "ASESORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO INGENIERIA ELECTRICA SEDES SOCIALES Y OTROS" estando de acuerdo con cumplir a cabalidad y respetar las obligaciones estipuladas en las presentes Especificaciones Técnicas y anexos de la presente oferta:

<b>"ASESORÍA SERVICIO ESPECIALIZADO INGENIERIA ELECTRICA SEDES SOCIALES Y OTROS"</b>			
		<b>OFERTA ECONÓMICA.</b>	
		<b>Valor neto a ofertar por el total del contrato</b>	<b>Valor con impuesto incluido a ofertar por el total del contrato</b>
<b>Oferta unitaria.</b>	<b>LA PRESENTE OFERTA CONTEMPLA TODOS LOS SERVICIOS Y EN GENERAL TODO REQUERIMIENTO CONTEMPLADO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CUYO VALOR ES EL SIGUIENTE:</b>	\$ _____.-	\$ _____.-

<b>PLAZO EN DIAS CORRIDOS A OFERTAR:</b>	_____ <b>DIAS CORRIDOS</b>
--	----------------------------



**NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL**

concón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023.

4.- **DESIGNESE** como comisión de análisis de los antecedentes presentados a los siguientes funcionarios; **DIRECTORA SECPLAC, PROFESIONAL SECPLAC y ADMINISTRADOR MUNICIPAL.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
FRVIMLE/HL  
Distribución:

- 1.- Control
- 2. DAF
- 3. Secplac (158)
- 4. Archivo

  
 **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
- 6 DIC 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_